

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0161-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de octubre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con Oficio Virtual N° 059-2021-UNHEVAL/FCAT-SD, de fecha 24.OCT.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 0208-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 25.OCT.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, designar a la misma comisión que efectuó el proceso de evaluación para ratificación docente, para que realicen el proceso de evaluación para promoción, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, siendo una sola comisión para los docentes que se presenten al proceso de promoción de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería; integrada por el director Académico, los docentes principales y estudiante del tercio estudiantil de Consejo de Facultad, como sigue: Dr. Juan García Céspedes, Presidente, Director Académico; Dr. Reiter Lozano Dávila, Especialista, Secretario; Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Especialista; Dr. John Niker Salinas Alejandro, Accesitario; y Alumna Neysha Tolentino Espinoza, Observadora;

Que la Vicerrectora Académica, con Elevación Digital N° 046.2021.VRAcad.VRAcad.UNHEVAL, remite al Rector el expediente del considerando anterior, con opinión favorable, para la emisión de la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0398-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- RATIFICAR** la Resolución N° 0208-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 25.OCT.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, designar a la misma comisión que efectuó el proceso de evaluación para ratificación docente, para que realicen el proceso de evaluación para promoción, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, siendo una sola comisión, para los docentes que se presenten al proceso de promoción de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería; integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - Dr. Juan García Céspedes, Presidente - Director de Departamento Académico
  - Dr. Reiter Lozano Dávila, Especialista - Secretario
  - Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Especialista
  - Dr. John Niker Salinas Alejandro, Accesitario
  - Alumna Neysha Tolentino Espinoza, Observadora
- DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. Adm. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA URH  
SUEyC-SURPyC FCAyT. File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Mcb